

Córdoba, 16/09/2022

Subasta Electrónica Inversa - Expte. 018.880/2022

ADQ DE MÓDULOS ALIMENTARIOS. -

NOTA ACLARATORIA N° 1

Por medio de la presente se informa a los oferentes interesados en la subasta de referencia, que en el apartado 12° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Donde dice:

“**Art. 12°).** - **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN:** Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado sin membrete, con la identificación de la subasta que corresponde, conteniendo...”

Debe decir:

Art. 12°). - **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VINCULACIÓN:** Los interesados deberán presentar para su vinculación a la respectiva subasta, la documentación que a continuación se detalla, en sobre cerrado sin membrete, con la identificación de la subasta que corresponde, conteniendo:

- a) UNA (1) MUESTRA de cada uno de los elementos que conforman cada módulo, en idéntico empaque al que se utilizará en la entrega de los artículos. A los fines de evitar cualquier tipo de confusión, deberá tener adherido los siguientes datos:
 - Nombre del proponente y firma del representante legal.
 - Número de subasta y de expediente.
- b) Listado de los artículos que conforman cada módulo indicando marca, características y toda otra identificación que permita individualizar de manera clara e inequívoca cada uno de los elementos. -
- c) GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Será del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial, en los términos del Art. 14° del Pliego de Condiciones Generales. -
- d) Tener una antigüedad mínima de TRES (3) años en el Rubro que guarde relación con el objeto de la subasta, fecha que surgirá de la aprobación del contrato social. En caso de tratarse de personas humanas se verificará a través de la fecha de alta en el rubro correspondiente en la Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). -

- e) Constancia de Inscripción de AFIP, en la que se verificará que la firma se encuentre inscrita en actividades que guarden relación con el objeto de la subasta. -
- f) Constitución del Domicilio Electrónico a los fines de la contratación, en los términos del Anexo del Pliego de Condiciones Generales. -
- g) Documentación del usuario registrado en el Portal de Subasta, que demuestre el vínculo con la empresa (poder, acta de directorio, estatuto o autorización del representante legal). -
- h) Inscripción en el Registro Municipal de Establecimientos Alimentarios (RME). Si comercializa fuera del ejido municipal deberá acreditar Registro Nacional de Producto Alimenticio (RNPA). -
- i) Inscripción en el Registro de Transporte de Sustancias Alimenticias (RMTSA). Si transporta alimentos deberá acreditar Habilitación de Unidad de Transporte de Alimentos (UTA). -
- j) Habilitación municipal correspondiente al depósito o local donde se arman y almacenan los módulos alimentarios, el cual deberá ser propiedad del oferente y encontrarse el mismo dentro de la provincia de Córdoba. -
- k) Acreditar un patrimonio neto no inferior a NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000) a fin de avalar la responsabilidad patrimonial del oferente. Dicho patrimonio deberá constar en el balance exigible del último ejercicio anterior a la fecha de la subasta y deberá estar firmado por Contador Público e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas respectivo. Para el caso de las personas físicas deberá acompañar una manifestación de bienes la cual deberá estar firmada por Contador Público e intervenido por el Consejo profesional de Ciencias Económicas respectivo, en la cual figure un patrimonio de NOVENTA MILLONES DE PESOS (\$90.000.000). -

El plazo y horario de presentación de ésta documentación, se darán a conocer a través de la página web oficial del Municipio: <https://subastaselectronicas.cordoba.gob.ar/>

Cada sobre con la documentación aludida, será abierto en presencia del interesado y personal de la Dirección de Compras y Contrataciones. Por cada uno de los interesados se labrará un acta detallando el contenido de la información presentada. -

Todos los sobres que por cualquier causa lleguen con posterioridad al día y hora fijados serán devueltos sin abrir, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza. -

Atentamente. -



Claudio Esteban Faner
Mat. N.º 50.00369-1
DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA